



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por Enilsa Osorio Arrieta contra D.E.I.P BARRANQUILLA radicado único No: 08001310501120150004402, y RADICADO INTERNO **63.405** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los catorce (16) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)”

RESUELVE:

1. *Modificar el numeral tercero de la sentencia de primera instancia, en el sentido de ordenar al DEIP de Barranquilla pagar a la demandante la suma de \$ 33.184.421,56 por concepto de retroactivo pensional, liquidado desde el 26 de noviembre de 2013 hasta el 24 de mayo de 2015, previa deducción de los aportes a salud.*
2. *Modificar el numeral cuarto de la sentencia de primera instancia, en el sentido de condenar a Colpensiones a pagar los intereses moratorios sobre las mesadas causadas, previa deducción de los aportes a salud, a la tasa máxima de interés moratorio vigente en el momento del pago desde el 23 de noviembre de 2013 hasta cuando el pago se verifique, los cuales deben liquidarse al momento del pago.*
3. *Confirmar en todo lo demás la sentencia de primer nivel.*
4. *Condenar en costas de segunda instancia a la parte demandada, inclúyase como agencias en derecho de segunda instancia un salario mínimo, legal, mensual, vigente, que fijó el Ponente.*
5. *Devolver, por secretaría, el expediente escaneado y físico a su lugar de origen.*

(FDO) EDGAR ENRIQUE BENAVIDES GETIAL, JESUS RAFAEL BALAGUERA TORNE y CLAUDIA MARIA FANDIÑO DE MUÑOZ (DE PERMISO) ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy veintitrés (23) de julio del dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy veintisiete (27) de julio del dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

IMRA

Cra. 45 No. 44 – 12 Piso 2 Edificio Tribunal Superior de Barranquilla

